

## **ADESP logra el consenso con los grupos políticos para suprimir el nuevo apartado de la Ley del Deporte relacionado con el seguro deportivo**

**.El artículo 23.3 de la nueva Ley exigía que las indemnizaciones, en caso de un accidente deportivo, fueran como mínimo las mismas previstas para accidentes de circulación, lo cual ponía en riesgo el actual sistema federado en España.**

**.Ahora, gracias al acuerdo al que ha llegado la Asociación del Deporte Español (ADESP) con los principales partidos, esta obligación será derogada y se llevará a cabo una actualización de los importes a ser abonados a las personas federadas que, con ocasión de la práctica deportiva, sufran accidentes que impliquen grandes lesiones.**

**Madrid, xxx de Noviembre de 2024.-** La Asociación del Deporte Español, ADESP, ha llegado a un acuerdo con los principales grupos políticos del arco parlamentario gracias al cual, el artículo 23.3 de la nueva Ley del Deporte será derogado.

Este apartado exigía que las indemnizaciones, en caso de accidente deportivo, fueran como mínimo las mismas previstas para accidentes de circulación, lo cual ponía en serio riesgo el actual sistema federado en España.

A través del consenso que ahora se ha alcanzado esta obligación será suprimida y se llevará a cabo una actualización de los importes a ser abonados a las personas federadas que, con ocasión de la práctica deportiva, sufran accidentes que impliquen situaciones de pérdidas anatómicas y funcionales, grandes lesiones.

El Presidente de ADESP, José Hidalgo, ha explicado que “el acuerdo alcanzado con los grupos parlamentarios resuelve una situación compleja para el ecosistema federativo español así que estamos muy agradecidos a los partidos por haber dado este paso adelante”.

A la reunión, celebrada en el Congreso de los Diputados, han asistido destacados integrantes de la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes del Congreso con la presencia de su Presidente, Guillermo Hita, y representantes del Partido Socialista, Partido Popular y Vox. Por parte de ADESP, y además de su Presidente, ha asistido el Secretario General de la Asociación, Vicente Martínez Orga.

Los representantes parlamentarios se han comprometido a llevar a cabo las actuaciones legislativas precisas para posibilitar la derogación a la mayor brevedad a través de los cauces precisos.

## **Contacto**

Ignacio Ruiz Lamela

### **Director de Comunicación**

[comunicacion@adesp.es](mailto:comunicacion@adesp.es)

Tlf. 629 444 755 / 910 746 291

### **Sobre ADESP, Asociación del Deporte Español ([www.adesp.es](http://www.adesp.es), @depespana)**

ADESP, Asociación del Deporte Español, está constituida por las Federaciones Deportivas Españolas y tiene como objetivo principal poner en valor el Deporte Federado Español, con el fin de ser considerado uno de los actores imprescindibles en el desarrollo deportivo de nuestro país. ADESP, desde el entorno de las Federaciones Españolas, es reconocido como interlocutor y colaborador de las instituciones públicas para promover y canalizar proyectos de interés social y que puedan tener en el deporte una herramienta para el desarrollo de proyectos transversales.

En materia de Igualdad, ADESP impulsa la red [Sportnet4Women](#), una plataforma orientada a mujeres que quieren desarrollar su carrera profesional en torno al Deporte y la actividad física, para conectar, compartir e impulsar la trayectoria de cada una de ellas.